



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 500/2024
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EXP - 2024 - 13930 # UNNE/2024
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento en iluminación y las reparaciones de las instalaciones eléctricas de esta Facultad.
Rubro: Electricidad y telefonía
Lugar de entrega único: MEDICINA (Mariano Moreno 1240 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	25/10/2024	Día y hora:	31/10/2024 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	31/10/2024 a las 10:00 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Precintos 200mm x 4,6mm color negro	UNIDAD	200,00
2	Piso canal 48x13	UNIDAD	6,00
3	Cable canal 18x21 c/ adhesivo	UNIDAD	20,00
4	Cable canal 20x10 c/ adhesivo	UNIDAD	20,00
5	Cable canal 40x30 c/ adhesivo	UNIDAD	10,00
6	Base toma corrientes mult 10A c/ interruptor térmico	UNIDAD	10,00
7	Cable tipo taller 3x1,5mm - IRAM	METRO	50,00
8	Cable tipo taller 4x2,5mm - IRAM	METRO	50,00
9	Cable 1x2,5 mm normalizado IRAM (celeste/azul)	METRO	100,00
10	Cable 1x2,5 mm normalizado IRAM (distinto al celeste/azul)	METRO	300,00
11	Cable 1x4 mm normalizado IRAM (celeste/azul)	METRO	100,00
12	Cable 1x4 mm normalizado IRAM (distinto al celeste/azul)	METRO	100,00
13	Cable 1x1.5 mm normalizado IRAM - (verde/amarillo)	METRO	200,00
14	Cinta aisladora 15 m tacsá (o similar)	UNIDAD	20,00
15	Lámpara led AR111 15W frio	UNIDAD	96,00
16	Tubo led 18W frio/luz día sica (o similar)	UNIDAD	150,00
17	Caja rectangular exterior blanca para cable canal	UNIDAD	20,00
18	Fotocélula 10A con soporte	UNIDAD	2,00
19	Caños genrond de PVC 25 (o similar característica)	UNIDAD	10,00
20	Caños genrond de PVC 32 (o similar característica)	UNIDAD	5,00
21	Caños de genrond PVC 16 (o similar característica)	UNIDAD	20,00
22	Zócalo flexible para tubo led	UNIDAD	25,00
23	Caja de tablero exterior 8 polos c/tapa	UNIDAD	1,00
24	Caja de tablero exterior 2 polos c/tapa	UNIDAD	4,00
25	Caja de tablero exterior 4 polos c/tapa	UNIDAD	4,00
26	Proyector 50w	UNIDAD	20,00
27	Panel led 60x60 aluminio ultra delgado - Capobianco	UNIDAD	20,00
28	Driver p/ panel led 60x60 - Capobianco	UNIDAD	10,00
29	Ficha 2 polos + tier 250v - 10 A blanco jeluz (o similar)	UNIDAD	10,00
30	Caja rectangular exterior PVC blanco eco	UNIDAD	1,00
31	Termomagnética 2x20A jeluz-sica (o similar)	UNIDAD	4,00
32	Termomagnética 2x25A jeluz-sica (o similar)	UNIDAD	4,00
33	Termomagnética 3x25A jeluz-sica (o similar)	UNIDAD	2,00
34	Termomagnética 4x63A jeluz-sica (o similar)	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

IMPORTANTE - INDICAR:

- Plazo de Entrega:.....(completar s/excepción).
- Garantía:..... (completar s/excepción).



- Especificar marca del producto cotizado:..... (completar s/excepción).
- Mantenimiento de Oferta: (60 días hábiles). (Según lo establecido por el Art. 54 – Decreto 1030/16).
- Obligándose el Proponente a entregar los elementos libres de gastos, fletes, acarreos y descargo en la Facultad de Medicina – M. Moreno N° 1240 – Ctes.

ARTÍCULO 1: Objeto de la Contratación Directa: La presente CONTRATACIÓN DIRECTA, tiene por objeto de atender los gastos que demanden la adquisición de bienes y/o servicios especificados precedentemente, con destino al mantenimiento en iluminación y las reparaciones de las instalaciones eléctricas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2: Leyes Aplicables: Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 PEN, Resol. N° 909/16, 843/22 C.S, Resol. N° 2024-4547-REC # UNNE y DECTO-2024-666-APN-PTE. La presente Contratación Directa, se registrará por las Disposiciones de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional), por los Decretos antes mencionado, por las normas que se dicten en su consecuencia por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el Contrato o la Orden de Compra según corresponda.

ARTÍCULO 3: Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado, con la leyenda FACULTAD DE MEDICINA - U.N.N.E - DIVISIÓN CONTRATACIONES - M. Moreno 1240 - Corrientes - NUMERO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – FECHA Y HORA. Podrán ser remitidas TAMBIEN por correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionesycompras@med.unne.edu.ar

ARTÍCULO 4: Moneda de cotización: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en MONEDA NACIONAL, según corresponda. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los que él no tenga "stock" propio en el país, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados. En este caso, se deberá especificar, el precio del bien, derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demanden su nacionalización.

ARTÍCULO 5: Evaluación de la oferta: El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones emitirá opinión de las ofertas recibidas, con respaldo de informe técnico o profesional y/o del solicitante si correspondiera, que proporcionará a la autoridad competente para el dictado del acto administrativo (RESOLUCIÓN INTERNA), con el cual se concluirá el procedimiento.

ARTÍCULO 6: Adjudicación: La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictada la misma. En el caso de existir impugnaciones contra el dictamen, éstas se resolverán en el mismo acto que disponga la adjudicación; podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una (1) sola oferta; la notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de Adjudicación. En caso de no cumplirse este plazo por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ninguna penalidad ni sanción. El Adjudicatario deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10 (diez %) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas.-

ARTÍCULO 7: Entrega de Mercadería: El adjudicatario deberá entregar la mercadería dentro del plazo estipulado, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. en la División Patrimonio de la Facultad de Medicina - M. Moreno 1240 - Corrientes en el horario de 08,00 a 12,00 hs. La recepción de la mercadería en el lugar



establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada.-

ARTÍCULO 8: Plazo de pago: El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.

ARTÍCULO 9: Obligación de la Adjudicataria: El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes.-